



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1287-2023-CU-UJCM

Moquegua, 08 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0564-2023-R-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0564-2023-R-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023, se resuelve, aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Plan de Trabajo "Campaña de Inmunización de la Vacuna Bivalente y otras del Calendario de Inmunizaciones", dirigido a toda la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/.75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2743-V-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0564-2023-R-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0564-2023-R-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023, que resuelve, el Plan de Trabajo "Campaña de Inmunización de la Vacuna Bivalente y otras del Calendario de Inmunizaciones", dirigido a toda la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/.75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 soles); y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• OEF
• RR. HH.
• OLMSG
• OPLA
• OBU
• OCUA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0564-2023-R-UJCM

Moquegua, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0886-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 29 de agosto de 2023, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Campaña de Inmunización de la Vacuna Bivalente y otras del Calendario de Inmunizaciones"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0417-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo enero 2023 a diciembre 2023; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 067-2023-OBU-VRAC/UJCM, de fecha 25 de julio de 2023, la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación correspondiente, el Plan de Trabajo "Campaña de Inmunización de la Vacuna Bivalente y otras del Calendario de Inmunizaciones", dirigido a toda la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios, con un presupuesto de S/. 75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 soles); el cual, se encuentra consignado en el Plan de Cese de Actividades 2023; asimismo, precisa que la actividad antes citada, está comprendida en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, y autofinanciado con vacunas por parte de la DIRESA;

Que, el Plan de Trabajo precisado en el párrafo precedente, tiene como Objetivo General: Lograr inmunizar a la población universitaria que no cuente con estas vacunas de protección y disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles, por vacunas en la comunidad universitaria;

Que, a través del Oficio N° 0886-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 29 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico (e), remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación mediante acto resolutorio y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Plan de Trabajo "Campaña de Inmunización de la Vacuna Bivalente y otras del Calendario de Inmunizaciones", presentando por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, a través del Informe N° 067-2023-OBU-VRAC/UJCM;

Que, mediante Expediente N° 2679-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 31 de agosto de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Plan de Trabajo "Campaña de Inmunización de la Vacuna Bivalente y otras del Calendario de Inmunizaciones", dirigido a toda la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/.75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 soles); de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintinueve (29) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Reymer Morales
Mg. Darío Javier Reymer Morales
Secretaria General Adjunta

JCS-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• DEF
• RR. HH.
• OLMSG
• OPLA
• OBU
• OCJA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



PLAN DE TRABAJO CAMPAÑA DE INMUNIZACION DE LA VACUNA BIVALENTE Y OTRAS DEL CALENDARIO DE INMUNIZACIONES

I.- FUNDAMENTACIÓN:

La Universidad, a través de su oficina de Bienestar Universitario – Servicio Tópico, tiene como objetivo velar por el bienestar de todos sus miembros de la comunidad universitaria y especialmente buscar la prevención de las diversas enfermedades que se presentan en nuestro ámbito,

Las vacunas son importantes para la prevención y protección de enfermedades que en muchos de los casos son potencialmente mortales, pudiéndose estas contraer por falta de información. Es así que por necesidad de salvaguardar la vida humana nos vemos ante la necesidad de priorizar la vacunación como es: La Bivalente, Influenza, Hepatitis B, Tétanos, Sarampión, Rubeola, Desparasitación y Otras

Las vacunas son aquellas preparaciones que se administran a las personas para generar inmunidad activa y duradera contra una enfermedad estimulando la producción de defensas.

En la actualidad se ha visto incrementar los casos de enfermedades a causa de la falta de protección es por ello que hemos realizado un cronograma de vacunación dirigida a todos los integrantes de esta casa superior de estudios, los mismos que son a cero costos ya que estos vienen con presupuesto del gobierno central.

II.- OBJETIVOS:

A. Objetivo General.

Lograr inmunizar a la población universitaria que no cuente con estas vacunas de protección y Disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles por vacunas en la comunidad universitaria.

B. Objetivos Específicos

- Orientar a los miembros de la comunidad sobre la importancia de la vacunación,
- Iniciar y completar los calendarios de vacunación según necesidades.



III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Objetivo	Responsable	Marzo	Agosto
Capacitación virtual sobre la importancia de las vacunas.	Informar e Inmunizar a los miembros de la comunidad Universitaria	Enf Aydeé Bautista Mamani.	X	
Vacunación		Enf Alberto Cori Córdova Personal del área de inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud DIRESA, Centro de Salud de San Antonio		X

IV.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- La metodología a emplear será a través de la capacitación de manera virtual a los miembros de la comunidad universitaria
La Campaña se coordina con la Dirección Regional de Salud con la estrategia sanitaria de inmunizaciones y el centro de Salud de san Antonio, la vacunación se realizará previo consentimiento de la persona que desee la vacuna

V.- RECURSOS NECESARIOS

a. Recursos Humanos

- Jefatura OBU
- Equipo de Tópico y personal de la Dirección Regional de Salud de La Estrategia Sanitaria De Inmunizaciones Y personal del establecimiento de San Antonio).
- Población Universitaria (Docentes, personal administrativo, personal deservicio y estudiantes).

b. Recursos Materiales

- LinK GOOGLE MET
- Formatos de vacunación
- Insumos Básicos
- Cajas de Bioseguridad
- Vacunas
-

VI.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Autofinanciado con las vacunas de la DIRESA y por parte de la Universidad con el presupuesto asignado en el PIA 2023 correspondiente al Servicio Tópico.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"



VII.- PRESUPUESTO

El presupuesto indicado, básicamente es para la adquisición de material básico para el desarrollo de la campaña en mención.

Nº	RECURSOS NECESARIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Movilidad (Coordinaciones y ejecución de actividades)	Transporte (taxis)	5.00	25.00
04	Otros gastos para el personal de salud de la DIRESA. refrigerios	10	5.00	50.00
TOTAL PRESUPUESTO				S/ 75.00

VIII.- EJECUCIÓN

La ejecución del presente plan de trabajo estará a cargo de la jefatura y del personal del servicio Tópico el mismo que desarrollará estas actividades con el personal del Establecimiento de Salud durante el mes de agosto del presente año en curso.

IX. EVALUACIÓN

Se realizará al término de la actividad presentando un informe



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 65.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la nueva propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0829-V-R-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veintitrés (23) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OPLA
• OCUA
• OLMSE
• RRIH
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE PLANIFICACION, COOPERACION Y VINCULACION

UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

OFICIO N° 006-2023-OPLA-UJCM

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente. -

Moquegua, 15 Marzo del 2023

5(8725\$'2 8-&0

EXP. 0829-V-R-

3RU 526\$ D ODV DP

**ASUNTO: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
2023**

Es grato saludarlo dirigiéndome a Ud. con el fin de elevar a vuestro despacho como nuevo pedido en sesión de Consejo Universitario para el día 16-03-2023 el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 para que pueda ser evaluado y revisado.


Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


Guillermo
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, COOPERACION
Y VINCULACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01 Página: 1 de 22



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
Eco. Guillermo Verástegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado	Consejo Universitario	Dr. Daniel Reinoso Rodríguez Rector de la UJCM

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 1 de 22

CONTENIDO



I. INTRODUCCIÓN


II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE 2023

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

IV. ESTRUCTURA DEL PIA DE 2023

ANEXO 1. PIA 2023 – INGRESOS

ANEXO 2. PIA 2023 - GASTOS

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 3 de 22




I.- INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento que oriente el desarrollo y la ejecución presupuestal de la Universidad, la Oficina de Planificación ha elaborado el presente documento denominado Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 que, en síntesis, es el planeamiento de los ingresos y gastos para el periodo 2023. En su elaboración se ha considerado los requerimientos presupuestales de las facultades y oficinas administrativas necesarios para cumplir con sus respectivos planes operativos anuales que contienen actividades programadas por cada una de ellas, considerando como referente la ejecución presupuestal del año 2022 pero principalmente los objetivos estratégicos de la Universidad, en el marco del proceso de cierre ordenado y dispuesto hasta diciembre del 2024 conforme lo dispone la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD de fecha 10 de Setiembre 2018 emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

La gestión de las finanzas a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) tiene el propósito de establecer los criterios de disciplina, orden y sistematicidad en la captación y la colocación de los recursos financieros institucionales durante el ejercicio fiscal 2023. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus modificaciones (PIM) permiten confirmar la captación de fondos establecidos para cumplir los objetivos institucionales, pero también alinear la aplicación o el uso de esos recursos a los criterios de disciplina financiera, expresando en términos monetarios los planes Institucionales.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 una vez aprobado debe ser difundido entre las autoridades de cada facultad y áreas, con ese objetivo ponemos a su disposición este documento a fin de orientar su aplicación adoptando procedimiento y reglas que busquen la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad en el uso de los recursos para el bienestar de la Universidad y de sus educandos.

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 4 de 22



II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE 2023

Los objetivos generales (OG) y específicos (OE) para el año de 2023, cuya expresión financiera se trasluce en PIA de ese año, son:

OG 1. Garantizar la continuidad de los servicios educativos.

OE 1.1. Asegurar la oferta académica a los estudiantes de pregrado y posgrado conforme a los planes de estudios de las unidades académicas y Reglamentos de Estudios y Evaluación vigentes.

OE 1.2. Optimizar los procesos de graduación y titulación de los egresados de la Universidad, facilitando el logro de los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

OE 1.3. Garantizar el uso y mantenimiento de la infraestructura académica y administrativa de la Universidad.

OE 1.4. Asegurar la disponibilidad de una plana docente que cumpla los requisitos establecidos por la Ley 30220.

OE 1.5. Asegurar los servicios complementarios.

OG 2. Garantizar los recursos y capacidades para una efectiva gestión institucional.


OE 2.1. Garantizar la gestión de la Universidad, en cumplimiento del plan de cierre establecido por la autoridad.

OE 2.2. Garantizar la sostenibilidad financiera.

OE 2.3. Asegurar la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios educativos y la gestión institucional.

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL


El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 cubre todas las actividades institucionales que considera realizar la Universidad para alcanzar los objetivos establecidos. Su ejecución es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cuales son Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración. En el Anexo 1 se menciona dicha responsabilidad por partidas presupuestales.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 5 de 22



El procedimiento de la elaboración, aprobación, ejecución, registro y control presupuestal es como sigue:

1. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas (OEF), elaboran el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 y lo proponen para su aprobación por el Consejo Universitario a través del Rector.
2. El Consejo Universitario aprueba o requiere modificaciones a La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA).
3. Una vez aprobado por el Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 es de cumplimiento obligatorio por todas las instancias de la Universidad.
4. El personal docente y administrativo de las oficinas administrativas, las unidades académicas (escuelas profesionales, secciones de posgrado), que requieran personal adicional, bienes y servicios u otros insumos para llevar a cabo las actividades institucionales, lo solicitarán a su inmediato superior (jefe de oficina, director, decano, etc.); éstos los canalizaran al responsable de la unidad ejecutora de la partida presupuestal (Anexos 1 y 2).
5. La Unidad Ejecutora de la partida presupuestal (Anexo 2) requerirá a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) la certificación presupuestal respectiva. Recién con esta certificación podrá proceder a comprometer el gasto: contratación de personal docente, de administrativos a plazo determinado, bienes y servicios.
6. La Dirección General de Administración, para autorizar cualquier desembolso deberá requerir la constancia oportuna de la certificación presupuestal.
7. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) y la Oficina de Economía y Finanzas (OEF) proceden a conciliar la ejecución del presupuesto mensualmente. Las modificaciones presupuestales solo se justifican si hay evidencias confiables del incremento de ingresos debido a las actividades que se pretende cumplir. Las modificaciones presupuestales, incluso la requerida para el cierre del presupuesto institucional, se aprueban por resolución del Consejo Universitario.


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01 Página: 6 de 22



IV. ESTRUCTURA DEL PIA 2023

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 se ha estructurado en dos componentes: ingresos, referido a la captación de fondos; y gastos, referido al desembolso de los fondos.

Los ingresos a su vez se clasifican en dos subcomponentes: **ingresos ordinarios** que son los que han de provenir de la prestación de los servicios académicos, formación académica, certificación de estos, derechos de graduación y titulación y otras inherentes, además de otros servicios de menor cuantía, algunos afectos a los tributos pertinentes; **ingresos extraordinarios**, son los que provienen de la cobranza de los servicios educativos prestados en los ejercicios anteriores y de la aplicación de las reservas financieras institucionales al 31 de diciembre de 2022, que son necesarios para equilibrar el presupuesto del 2023

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 7 de 22



ANEXO 1: PIA 2023 INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PARTIDA	SUMA DE # ALUMNOS	SEMESTRE I	SUMA DE # ALUMNOS	SEMESTRE II	PIA 2023
1	INGRESOS	933	1,580,274.00	537	932,608.00	S/ 7,717,374.00
1.1	INGRESOS SEDE MOQUEGUA	639	S/. 1,090,790.00	381	S/. 664,268.00	S/ 6,959,550.00
1.1.1	TASAS EDUCATIVAS	639	S/. 1,090,790.00	381	S/. 664,268.00	S/ 1,755,058.00
1.1.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	178	S/. 333,354.00	79	S/. 149,628.00	S/ 482,982.00
1.1.1.1.1	ENFERMERÍA	72	S/. 125,638.00	39	S/. 69,544.00	S/ 195,182.00
1.1.1.1.2	OBSTETRICIA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	S/ 0.00
1.1.1.1.3	ODONTOLOGÍA	36	S/. 89,806.00	13	S/. 33,114.00	S/ 122,920.00
1.1.1.1.4	PSICOLOGÍA	70	S/. 117,910.00	27	S/. 46,970.00	S/ 164,880.00
1.1.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	308	S/. 506,868.00	200	S/. 342,170.00	S/ 849,038.00
1.1.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	33	S/. 55,854.00	21	S/. 36,656.00	S/ 92,510.00
1.1.1.2.2	CONTABILIDAD	25	S/. 39,276.00	5	S/. 7,868.00	S/ 47,144.00
1.1.1.2.3	DERECHO	217	S/. 362,312.00	153	S/. 265,768.00	S/ 628,080.00
1.1.1.2.4	ECONOMÍA	1	S/. 1,340.00	1	S/. 1,340.00	S/ 2,680.00
1.1.1.2.5	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1	S/. 1,722.00	1	S/. 1,722.00	S/ 3,444.00



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA (PIA) 2023


Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 8 de 22



1.1.1.2.6	EDUCACIÓN INICIAL	14	S/. 19,948.00	11	S/. 15,756.00	S/ 35,704.00
1.1.1.2.7	EDUCACIÓN PRIMARIA	2	S/. 2,400.00	1	S/. 810.00	S/ 3,210.00
1.1.1.2.8	INGENIERÍA COMERCIAL	15	S/. 24,016.00	7	S/. 12,250.00	S/ 36,266.00
1.1.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	153	S/. 250,568.00	102	S/. 172,470.00	S/ 423,038.00
1.1.1.3.1	ARQUITECTURA	9	S/. 14,044.00	8	S/. 12,664.00	S/ 26,708.00
1.1.1.3.2	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1	S/. 1,150.00	0	S/. 0.00	S/ 1,150.00
1.1.1.3.3	INGENIERÍA AMBIENTAL	23	S/. 36,918.00	15	S/. 25,748.00	S/ 62,666.00
1.1.1.3.4	INGENIERÍA CIVIL	78	S/. 128,908.00	49	S/. 82,690.00	S/ 211,598.00
1.1.1.3.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	8	S/. 12,498.00	3	S/. 4,988.00	S/ 17,486.00
1.1.1.3.6	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	34	S/. 57,050.00	27	S/. 46,380.00	S/ 103,430.00
1.1.2	SERVICIOS ACADÉMICOS (CERTIFICACIÓN ESTUDIOS, GRADO Y TÍTULOS)	-	S/. 1,641,328.00	-	S/. 1,376,764.00	S/ 3,018,092.00
1.1.2.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	-	S/. 3,459.00	-	S/. 565,427.00	S/ 568,886.00
1.1.2.1.1	ENFERMERÍA	-	S/. 0.00	-	S/. 197,163.00	S/ 197,163.00
1.1.2.1.2	OBSTETRICIA	-	S/. 0.00	-	S/. 44,967.00	S/ 44,967.00
1.1.2.1.3	ODONTOLOGÍA	-	S/. 0.00	-	S/. 81,167.00	S/ 81,167.00
1.1.2.1.4	PSICOLOGÍA	-	S/. 3,459.00	-	S/. 242,130.00	S/ 245,589.00
1.1.2.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	-	S/. 1,153,609.00	-	S/. 520,781.00	S/ 1,674,390.00
1.1.2.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	-	S/. 155,655.00	-	72,639	S/ 228,294.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 9 de 22



1.1.2.2.2	CONTABILIDAD	-	S/. 297,474.00	-	83,016	S/ 380,490.00
1.1.2.2.3	DERECHO	-	S/. 437,596.00	-	271,733	S/ 709,329.00
1.1.2.2.4	ECONOMÍA	-	S/. 6,918.00	-	S/. 0.00	S/ 6,918.00
1.1.2.2.5	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	-	S/. 3,459.00	-	S/. 0.00	S/ 3,459.00
1.1.2.2.6	EDUCACIÓN INICIAL	-	S/. 117,606.00	-	S/. 17,295.00	S/ 134,901.00
1.1.2.2.7	EDUCACIÓN PRIMARIA	-	S/. 10,377.00	-	S/. 6,918.00	S/ 17,295.00
1.1.2.2.8	INGENIERÍA COMERCIAL	-	S/. 124,524.00	-	S/. 69,180.00	S/ 193,704.00
1.1.2.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		S/. 484,260.00		S/. 290,556.00	S/ 774,816.00
1.1.2.3.1	ARQUITECTURA	-	S/. 89,934.00	-	S/. 20,754.00	S/ 110,688.00
1.1.2.3.2	INGENIERÍA AGRONÓMICA	-	S/. 3,459.00	-	S/. 3,459.00	S/ 6,918.00
1.1.2.3.3	INGENIERÍA AMBIENTAL	-	S/. 38,049.00	-	S/. 41,508.00	S/ 79,557.00
1.1.2.3.4	INGENIERÍA CIVIL	-	S/. 190,245.00	-	S/. 141,819.00	S/ 332,064.00
1.1.2.3.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	-	S/. 24,213.00	-	S/. 17,295.00	S/ 41,508.00
1.1.2.3.6	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	-	S/. 138,360.00	-	S/. 65,721.00	S/ 204,081.00
1.1.3	OTROS INGRESOS	-	-	-	-	S/ 2,186,400.00
1.1.3.1	ALQUILER DE LOCAL LIMA	-	-	-	-	S/ 141,600.00
1.1.3.2	ALQUILER DE LOCAL AREQUIPA	-	-	-	-	S/ 120,000.00
1.1.3.3	ALQUILER LOCAL LA VILLA	-	-	-	-	S/ 424,800.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 9 de 22



1.1.3.4	ALQUILER AUDITORIOS UJCM	-	-	-	-	S/ 100,000.00
1.1.3.5	IESYTEC	-	-	-	-	S/ 500,000.00
1.1.3.6	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	S/ 900,000.00
1.2	INGRESOS FILIAL ILO	294	S/. 489,484.00	156	S/. 268,340.00	S/ 757,824.00
1.2.1	TASAS EDUCATIVAS	294	S/. 489,484.00	156	S/. 268,340.00	S/ 757,824.00
1.2.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	96	S/. 157,958.00	32	S/. 55,188.00	S/ 213,146.00
1.2.1.1.1	ENFERMERÍA	37	S/. 59,490.00	13	S/. 22,100.00	S/ 81,590.00
1.2.1.1.2	OBSTETRICIA	14	S/. 22,880.00	1	S/. 1,750.00	S/ 24,630.00
1.2.1.1.3	PSICOLOGÍA	45	S/. 75,588.00	18	S/. 31,338.00	S/ 106,926.00
1.2.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	109	S/. 183,432.00	68	S/. 117,612.00	S/ 301,044.00
1.2.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	29	S/. 50,244.00	20	S/. 34,826.00	S/ 85,070.00
1.2.1.2.2	CONTABILIDAD	5	S/. 8,180.00	1	S/. 1,590.00	S/ 9,770.00
1.2.1.2.3	DERECHO	37	S/. 60,984.00	24	S/. 41,154.00	S/ 102,138.00
1.2.1.2.4	EDUCACIÓN INICIAL	8	S/. 13,102.00	6	S/. 9,790.00	S/ 22,892.00
1.2.1.2.5	EDUCACIÓN PRIMARIA	5	S/. 8,610.00	4	S/. 6,888.00	S/ 15,498.00
1.2.1.2.6	INGENIERÍA COMERCIAL	25	S/. 42,312.00	13	S/. 23,364.00	S/ 65,676.00
1.2.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	89	S/. 148,094.00	56	S/. 95,540.00	S/ 243,634.00
1.2.1.3.1	ARQUITECTURA	12	S/. 19,344.00	7	S/. 11,694.00	S/ 31,038.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023


Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 9 de 22



1.2.1.3.2	INGENIERÍA AMBIENTAL	11	S/. 18,042.00	7	S/. 12,272.00	S/ 30,314.00
1.2.1.3.3	INGENIERÍA CIVIL	33	S/. 54,132.00	21	S/. 34,600.00	S/ 88,732.00
1.2.1.3.4	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	S/. 3,090.00	2	S/. 3,090.00	S/ 6,180.00
1.2.1.3.5	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	31	S/. 53,486.00	19	S/. 33,884.00	S/ 87,370.00
1.1	INGRESOS SEDE MOQUEGUA					S/ 6,959,550.00
1.2	INGRESOS FILIAL ILO					S/ 757,824.00
1.3	APLICACIÓN NETA DE SALDOS DE BALANCE					S/ 6,065,847.00
TOTAL DE INGRESOS						S/ 13,783,221.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 9 de 22



ANEXO 2: PIA 2023 GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PARTIDA	PIA 2023
2	GASTOS	13,783,221.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	12,361,681.00
2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	9,558,853.00
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE	6,923,919.00
2.1.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO (21 DOCENTES)	6,284,166.00
2.1.1.1.1.1	REMUNERACIONES	3,606,061.00
2.1.1.1.1.2	VACACIONES	721,212.00
2.1.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	786,122.00
2.1.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	420,708.00
2.1.1.1.1.5	ES SALUD	377,414.00
2.1.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	12,042.00
2.1.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	360,607.00
2.1.1.1.2	DOCENTE A TIEMPO COMPETO (3 DOCENTES)	116,373.00
2.1.1.1.2.1	REMUNERACIONES	83,222.00
2.1.1.1.2.2	VACACIONES	6,791.00
2.1.1.1.2.3	GRATIFICACIONES	10,854.00
2.1.1.1.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	7,272.00
2.1.1.1.2.5	ES SALUD	8,234.00
2.1.1.1.3	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL (20 DOCENTES)	523,380.00
2.1.1.1.3.1	REMUNERACIONES	426,056.00
2.1.1.1.3.2	ES SALUD	38,346.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 9 de 22



2.1.1.1.3.3	GRATIFICACIONES	58,978.00
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,634,934.00
2.1.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADOS (30 PERSONAS)	1,524,116.00
2.1.1.2.1.1	REMUNERACIONES	957,649.00
2.1.1.2.1.2	VACACIONES	87,059.00
2.1.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	189,789.00
2.1.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	101,569.00
2.1.1.2.1.5	ES SALUD	94,025.00
2.1.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	94,025.00
2.1.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO (45 PERSONAS)	1,110,818.00
2.1.1.2.2.1	REMUNERACIONES	744,444.00
2.1.1.2.2.2	VACACIONES	67,313.00
2.1.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	147,469.00
2.1.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	78,533.00
2.1.1.2.2.5	ES SALUD	73,059.00
2.1.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,394,877.00
2.1.2.1	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	295,360.00
2.1.2.1.1	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL	42,000.00
2.1.2.1.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	168,000.00
2.1.2.1.3	CENTRO DE IDIOMAS	80,000.00
2.1.2.1.4	CENTRO DE COMPUTO	5,360.00
2.1.2.2	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	219,975.00
2.1.2.2.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	24,600.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 14 de 22



2.1.2.2.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	195,375.00
2.1.2.3	SERVICIOS BÁSICOS	289,692.00
2.1.2.3.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	90,000.00
2.1.2.3.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75,000.00
2.1.2.3.3	SERVICIO DE TELEFONÍA	16,692.00
2.1.2.3.4	SERVICIO DE INTERNET	108,000.00
2.1.2.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA	115,200.00
2.1.2.4.1	SOFTWARE ERP EDUCA Y AULA VIRTUAL.	66,000.00
2.1.2.4.2	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	10,800.00
2.1.2.4.3	PORTAL INSTITUCIONAL	13,200.00
2.1.2.4.4	SOFTWARE CONTASIS CORP.	15,000.00
2.1.2.4.5	SERVICIO DE NUBE SIG	8,400.00
2.1.2.4.6	SERVICIO NUBEFACT	1,800.00
2.1.2.5	PASAJE Y VIÁTICOS	9,100.00
2.1.2.5.1	ALIMENTACIÓN	3,000.00
2.1.2.5.2	MOVILIDAD LOCAL	1,500.00
2.1.2.5.3	PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	3,000.00
2.1.2.5.4	HOSPEDAJE	1,600.00
2.1.2.6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y VEHICULO	357,160.00
2.1.2.6.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	57,360.00
2.1.2.6.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MOBILIARIO Y VEHICULO	57,360.00
2.1.2.6.2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL	299,800.00
2.1.2.6.2.1	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	250,000.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 15 de 22



2.1.2.6.2.2	LICENCIAS GOOGLE WORKS PACE FOR EDUCACIÓN PLUS	14,800.00
2.1.2.6.2.3	LICENCIA DE OTROS SOFTWARES	15,000.00
2.1.2.6.2.4	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO - SOFTWARE	20,000.00
2.1.2.7	SERVICIOS DE SEGUROS	60,590.00
2.1.2.7.1	SEGURO MULTIRIESGO	30,000.00
2.1.2.7.2	SEGURO VIDA LEY	29,700.00
2.1.2.7.3	SEGURO VEHICULAR SOAT	140.00
2.1.2.7.4	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	750.00
2.1.2.8	OTROS SERVICIOS	47,800.00
2.1.2.8.1	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales,tasas,Académicos y otros)	40,000.00
2.1.2.8.2	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	7,800.00
2.1.3	COMPRA DE BIENES	31,000.00
2.1.3.1	MATERIALES Y ÚTILES	8,000.00
2.1.3.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
2.1.3.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00
2.1.3.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	5,000.00
2.1.3.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	5,000.00
2.1.3.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES	12,000.00
2.1.3.3.1	EQUIPOS MÓVILES	12,000.00
2.1.3.4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00
2.1.3.4.1	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	3,000.00
2.1.3.4.2	OTROS SUMINISTROS	3,000.00
2.1.4	OTROS GASTOS	132,200.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023


Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 16 de 22



2.1.4.1	GASTOS EN DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	122,000.00
2.1.4.1.1	DIPLOMAS	54,000.00
2.1.4.1.2	PORTA DIPLOMAS	38,000.00
2.1.4.1.3	MEDALLAS PARA COLACIONES	30,000.00
2.1.4.2	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	10,200.00
2.1.4.2.1	CAJA CHICA	10,200.00
2.1.5	BIENESTAR UNIVERSITARIO	137,059.00
2.1.5.1	SERVICIO DE TÓPICO	3,256.00
2.1.5.1.1	INSUMOS	1,856.00
2.1.5.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,400.00
2.1.5.2	SERVICIOS SOCIALES	12,700.00
2.1.5.2.1	BECAS DE ESTUDIO	9,000.00
2.1.5.2.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	2,000.00
2.1.5.2.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	1,000.00
2.1.5.2.4	OTROS PROGRAMAS	700.00
2.1.5.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	1,500.00
2.1.5.3.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	1,000.00
2.1.5.3.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	500.00
2.1.5.4	SERVICIO DEPORTIVO	500.00
2.1.5.5	SERVICIO DE CULTURA	500.00
2.1.5.6	SERVICIO DE BIBLIOTECA	12,779.00
2.1.5.6.1	BASE DE DATOS VIRTUAL	10,279.00
2.1.5.6.2	SUSCRIPCIÓN A REVISTA DE ESPECIALIDAD	2,500.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	
	Código: TU-PP-011	Versión: 01
	Página: 17 de 22	



2.1.5.7	OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,500.00
2.1.5.8	RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA SOCIAL	102,324.00
2.1.5.8.1	PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A EGRESADOS Y COMUNIDAD	60,000.00
2.1.5.8.2	PROGRAMA DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	42,324.00
2.1.6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9,000.00
2.1.6.1	MONITOREO DE OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	4,500.00
2.1.6.2	MONITOREO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TALLERES Y LABORATORIOS	4,500.00
	INVESTIGACION	
2.1.7	PRODUCCION CIENTIFICA E INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD	240,834.00
2.1.7.1	SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES	36,750.00
2.1.7.1.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	9,750.00
2.1.7.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	9,750.00
2.1.7.1.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	9,750.00
2.1.7.1.4	ESCUELA DE POSGRADO	7,500.00
2.1.7.2	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN	20,984.00
2.1.7.3	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7,600.00
2.1.7.4	SERVICIO DE ASESORÍA Y JURADOS DE TESIS	158,600.00
2.1.7.4.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	53,300.00
2.1.7.4.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	62,400.00
2.1.7.4.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	22,100.00
2.1.7.4.4	ESCUELA DE POSGRADO	20,800.00
2.1.7.5	OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	16,900.00
2.1.8	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	857,858.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 18 de 22



2.1.8.1	SERVICIOS FINANCIEROS	65,000.00
2.1.8.2	DEUDA SERVICIO INTERNET	70,000.00
2.1.8.3	DEUDAS JUDICIALES	300,000.00
2.1.8.4	DEVENGADOS	300,000.00
2.1.8.5	IMPUESTOS	113,881.00
2.1.8.5.1	IMPUESTO A LA RENTA	9,175.00
2.1.8.5.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	104,706.00
2.1.8.6	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	8,977.00
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	1,421,540.00
2.2.1	GASTOS DEL PERSONAL	1,192,715.00
2.2.1.1	PERSONAL DOCENTE	948,091.00
2.2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO (3 DOCENTES)	948,091.00
2.2.1.1.1.1	REMUNERACIONES	544,045.00
2.2.1.1.1.2	VACACIONES	108,809.00
2.2.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	118,602.00
2.2.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	63,472.00
2.2.1.1.1.5	ES SALUD	52,737.00
2.2.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	6,021.00
2.2.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	54,405.00
2.2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	244,624.00
2.2.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADO (4 PERSONAS)	226,101.00
2.2.1.2.1.1	REMUNERACIONES	142,065.00
2.2.1.2.1.2	VACACIONES	12,915.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 19 de 22



2.2.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	28,155.00
2.2.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	15,068.00
2.2.1.2.1.5	ES_SALUD	13,949.00
2.2.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	13,949.00
2.2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO (1 PERSONA)	18,523.00
2.2.1.2.2.1	REMUNERACIONES	12,403.00
2.2.1.2.2.2	VACACIONES	1,128.00
2.2.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	2,458.00
2.2.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	1,316.00
2.2.1.2.2.5	ES_SALUD	1,218.00
2.2.2	BIENESTAR UNIVERSITARIO	12,800.00
2.2.2.2	SERVICIO DE TOPICO	1,000.00
2.2.2.2.1	INSUMOS	500.00
2.2.2.2.2	PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD	500.00
2.2.2.3	SERVICIOS SOCIALES	8,800.00
2.2.2.3.1	BECAS DE ESTUDIO	8,000.00
2.2.2.3.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	300.00
2.2.2.3.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	500.00
2.2.2.4	SERVICIO SIPOPEDAGOGICO	1,000.00
2.2.2.4.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	500.00
2.2.2.4.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	500.00
2.2.2.5	SERVICIO DEPORTIVO	500.00
2.2.2.6	SERVICIO DE CULTURA	500.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 20 de 22



2.2.2.7	OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,000.00
2.2.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	189,925.00
2.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	129,525.00
2.2.3.1.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	12,300.00
2.2.3.1.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	117,225.00
2.2.3.2	SERVICIOS BÁSICOS	28,400.00
2.2.3.2.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,400.00
2.2.3.2.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00
2.2.3.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	30,000.00
2.2.3.3.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	30,000.00
2.2.3.3.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30,000.00
2.2.3.4	OTROS SERVICIOS	2,000.00
2.2.3.4.1	SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
2.2.4	COMPRA DE BIENES	10,000.00
2.2.4.1	MATERIALES Y ÚTILES	5,000.00
2.2.4.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
2.2.4.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
2.2.4.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	3,000.00
2.2.4.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	3,000.00
2.2.4.3	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00
2.2.4.3.1	OTROS SUMINISTROS	2,000.00
2.2.5	OTROS GASTOS	3,600.00
2.2.5.1	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	3,600.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023


Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 20 de 22



2.2.5.1.1	CAJA CHICA	3,600.00
2.2.6	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	12,500.00
2.2.6.1	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	12,500.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	12,361,681.00
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	1,421,540.00
TOTAL DE GASTOS		13,783,221.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 20 de 22



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	16/03/2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Eco. Guillermo Verástegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

San Antonio, 29 de Agosto de 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 2679-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$(. \$+. %d'a 'Z&- #\$, #B\$&'

OFICIO N°0886-2023-VRA. /UJCM

Señor:

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

Asunto : PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES

REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE INMUNIZACIONES DE LA VACUNA BIVALENTE Y OTRAS DEL CALENDARIO DE INMUNIZACIONES

Ref.- : INFORME N°067-2023-OBV-VRAC./UJCM

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, elevo el **PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE INMUNIZACIONES DE LA VACUNA BIVALENTE Y OTRAS DEL CALENDARIO DE INMUNIZACIONES"**, que presenta la Oficina de Bienestar Universitario, para que sea aprobado vía acto resolutivo y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Reinoso Rodríguez
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

INFORME N°067 -2023-OBU-VRAC/UJCM

A : **Dr. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA**
Vicerrector Académico de la UJCM

DE : **Lic. AYDEE MARISOL BAUTISTA MAMANI**
Jefe de la oficina de Bienestar Universitario

ASUNTO : *Solicito aprobación del plan de trabajo Campaña de inmunizaciones de la vacuna bivalente y otras del calendario de inmunizaciones*

FECHA : *Moquegua, 25 de julio del 2023*

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y así mismo elevar el Plan de Trabajo campaña de inmunizaciones de la vacuna bivalente y otras del calendario de inmunizaciones y a la vez solicitarle la aprobación mediante acto resolutivo, actividad comprendida en el plan de cese, basado en el Presupuesto Institucional PIA 2023.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo la atención que le brinde al presente,

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
A Bautista Mamani
Lic. AYDEE M. BAUTISTA MAMANI
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

AMBM-J-OBU-UJCM
C.C. Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, septiembre 04 de 2023

OFICIO N° 0319-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente. -

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 2743-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug\$, .% . \$&'Ua 'Z\$) #6- #E\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 04 de agosto al 04 de septiembre de 2023 (entre el 0500 al 0565), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO